CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000099240

20181701002P05510

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P05510

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708054448	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	18000000.00

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PB

N° TRAMITE: 81327-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 12800

24/10/18 13:40

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000099241

20181701002O02473

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002O02473

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANDO A HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	CÉDULA	1708054448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790258688001

OBSERVACIONES:

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O02473

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708054448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P05510

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

QUE OTORGA: **EL INGENIERO CÉSAR ENRIQUE TORRES MESÍAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

CUANTIA: **USD 18´000.000,00**

****

DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero César Enrique Torres Mesías, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., conforme se desprende del nombramiento que adjunto como habilitante a este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Abraham Lincoln N veintiséis guion veintisiete (26-27) y San Ignacio de esta ciudad de Quito, con número telefónico tres nueve ocho dos cinco cero cero (3982500), dirección de correo electrónico ctorres@hcc.com.ec, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su

cargo sírvase incorporar una escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el ingeniero César Enrique Torres Mesías, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., según se desprende de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ingeniero de profesión, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., en adelante "la Compañía", se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte (20) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976), ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve (19) de marzo del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el estatuto social de la misma, en los términos que se describen en la cláusula tercera de este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el ingeniero César Enrique Torres Mesías, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en los siguientes términos: Uno.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 18'000.000), mediante emisión de dieciocho millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una, por lo que en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Compañía ascenderá a suma de ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 118´083.039), dividido en ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve (118´083.039)

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una; **b)** Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación: **********

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
CANEYBI CORP S.A.	USD 75´729.756	USD 18´000.000	USD 93´729.756	93´729.756
Central Project Development S.A.	USD 19´829.772	-	USD 19.829.772	19.829.772
Svalbard Northway Sociedad Anónima	USD 4´523.511	-	USD 4.523.511	4.523.511
TOTAL	USD 100´083.039	USD 18´000.000	USD 118´083.039	118´083.039

c) Que conforme al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos: *"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que se encuentra integrante suscrito y pagado."*.- **d)** Que los accionistas han renunciado expresamente a ejercer su derecho de preferencia de participar en el aumento de capital en proporción a su participación accionaria según consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, el cual se paga en los términos previstos en la cláusula tercera que antecede; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 18'000.000).- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** Los abogados Gabriel Solís Vinueza,

Ricardo Mejía Hidalgo y Erica Segovia Velastegui quedan debidamente facultados para realizar todo acto que fuere necesario para la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.-" Hasta aquí la minuta firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

César Enrique Torres Mesías
C.C. 1708054448

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calles Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio, se reúnen los accionistas de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.,** (en adelante, "la Compañía"), de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas y representantes	Capital suscrito y pagado
CANEYBI CORP S.A., debidamente representada por el ingeniero Marcelo Herdoíza Guerrero	USD 75.729.756,00
Central Project Development S.A., debidamente representada por el ingeniero Marcelo Herdoíza Guerrero	USD 19.829.772,00
Svalbard Northway Sociedad Anónima, debidamente representada por el ingeniero Gonzalo Martínez H.	USD 4.523.511,00
TOTAL	USD 100.083.039,00

Actúa como Presidente Ad-Hoc el abogado Gabriel Solís Vinueza y como Secretario el ingeniero César Torres Mesías. El Presidente Ad-Hoc solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital suscrito y pagado que representan y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía así como el cien por ciento (100%) de votos.

Encontrándose presente la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. **Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía; y,**
2. **Reforma del estatuto social.**

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía:

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien manifiesta que por así convenir a los intereses de la Compañía, es necesario aumentar su capital suscrito y pagado en la cantidad de dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 18´000.000), mediante la emisión de dieciocho millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una. Aumento que se pagará mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro explicativo que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
CANEYBI CORP S.A.	USD 75´729.756	USD 18´000.000	USD 93´729.756	93´729.756
Central Project Development S.A.	USD 19´829.772	-	USD 19.829.772	19.829.772
Svalbard Northway Sociedad Anónima	USD 4´523.511	-	USD 4.523.511	4.523.511
TOTAL	USD 100´083.039	USD 18´000.000	USD 118´083.039	118´083.039

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta y el cuadro de aumento de capital que anteceden, y renuncian expresamente al derecho preferente de aumentar el capital en proporción a su participación. Una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado de la Compañía ascenderá a suma de ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 118´083.039), dividido en ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve (118´083.039) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), de valor nominal cada una.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

2. Reforma del estatuto social:

El Presidente Ad-Hoc de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía y pone en consideración de la Junta General de Accionistas, el siguiente proyecto de reforma:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento dieciocho millones ochenta y tres mil treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que se encuentra integrante suscrito y pagado."

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto social.

Así también, la Junta General de Accionistas autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites necesarios con el propósito de perfeccionar las decisiones adoptadas en esta reunión.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc declara terminada la sesión. Se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta, misma que luego de ser reinstalada la reunión y ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada sin reserva ni modificación alguna.

Ab. Gabriel Solís Vinueza
Presidente Ad-Hoc

Ing. César Torres Mesías
Secretario

Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero
En representación de
Central Project Development S.A., y,
Caneybi Corp S.A.

Ing. Gonzalo Martínez Herdoíza
En representación de Svalbard
Northway Sociedad Anónima

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 15 Octubre 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio
PBX: (593) 2 3982 500
Fax: (593) 2 3982 599
Quito - Ecuador

45406

Quito, 27 de junio de 2016

Señor Ingeniero
César Enrique Torres Mesías
Cuidad.-

10822

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.,** en reunión celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales le corresponde a Usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía. En caso de falta o impedimento le subrogará el Presidente de la compañía.

La compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo del mismo año. La compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del año dos mil cuatro ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del dos mil cuatro. La compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., aumento su capital y reformó su estatuto, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Sétimo del Cantón Quito, el diez y ocho de octubre del año dos mil diez. La compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil once ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de enero del dos mil doce.

RM 191

213

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Secretario

Quito, 27 de junio de 2016

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

Ing. César Enrique Torres Mesías
C.C. 170805444-8

Ex. 12800

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 45406

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10822
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1708054448
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 191 DEL 19/03/1976.- NOT. 2 DEL 20/02/1976 REF. RM # 213 DEL 27/01/2012.- NOT. 3 DEL 06/06/2011 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a ...15... Octubre ...2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1790258688001
RAZÓN SOCIAL:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	HERDOIZA CRESPO
REPRESENTANTE LEGAL:	TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE
CONTADOR:	SALAZAR SANCHEZ DAYANARA DEL CARMEN
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	19/03/1976
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	16/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: ABRAHAM LINCOLN Numero: N26-16 Interseccion: SAN IGNACIO Edificio: CORPORATIVO HERDOIZA GUERRERO Oficina: P.B. Referencia ubicacion: ATRAS DE LA FYBECA DE LA CORUÑA Telefono Trabajo: 023982500 Fax: 023982599 Email: aquishpe@hcc.com.ec Web: WWW.HCC.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO *TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO*
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	38	**ABIERTOS**	22
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	16

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 1 ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 15 Octubre 2019 .....

Dra. Paola Delgado Lobo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2017000242396

Fecha: 17/02/2017 09:19:43 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708054448

Nombres del ciudadano: TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KOULIEVA MAIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2018

Nombres del padre: TORRES CESAR

Nombres de la madre: MESIAS GLORIA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-164-01901

180-164-01901

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

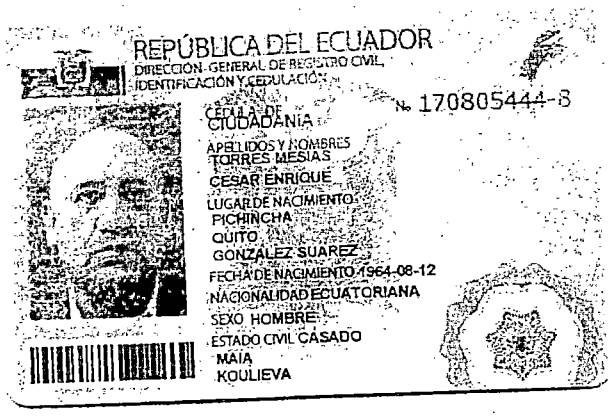

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 170805444-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MESIAS
CESAR ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAIA
KOULIEVA

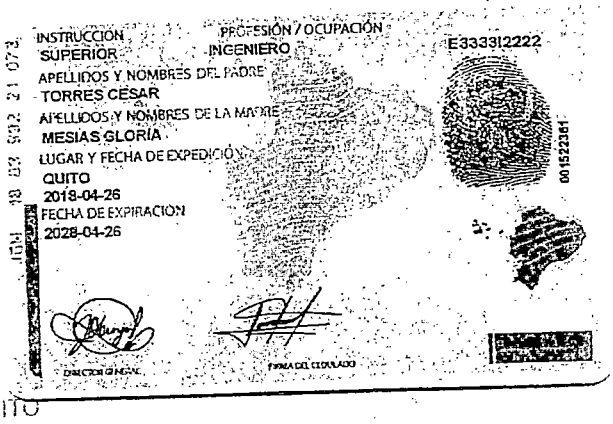

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
E333312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESIAS GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-26
DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 Octubre 2018

Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

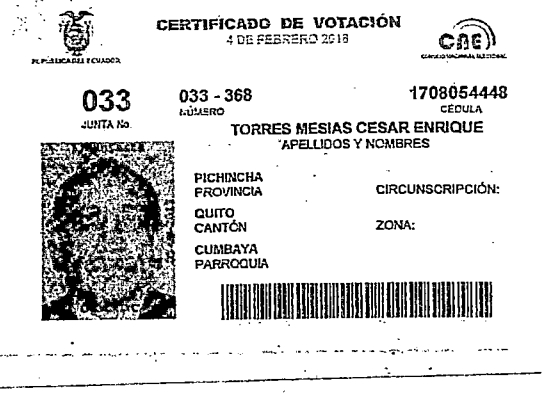

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

033
JUNTA No.

033 - 368
NÚMERO

1708054448
CÉDULA

TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada debidamente firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO COSNTRUCCIONES S.A,** que otorgo **EL INGENIERO CESAR ENRIQUE TORRES MESIAS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A,** en Quito a quince de octubre del año dos mil diez y ocho.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

RAZON.- Tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HERCEC CIA. LTDA (ACTUALMENTE HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A)** celebrada el 20 de febrero de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 15 de octubre del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72586

5378196YJ0QEDH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	118441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5335
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708054448	TORRES MESIAS CESAR ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/03/1976.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registrador Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103